



**D. ANDRÉS NAVARRO MORALES, CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:**

Expirado el plazo de presentación de instancias para el concurso de traslados de un auxiliar administrativo para el Departamento Jurídico, por un plazo de seis meses.

Características de la plaza: escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Auxiliar, Grupo C2, nivel 14.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución del Concejal Delegado de Personal número 2532/2021, de fecha 2 de agosto y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 1315/2020, de fecha 20 de mayo, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: *“Aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de traslados o de provisión de puestos de trabajo y en materia movilidad; tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”*

**RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS:**

-SANTIAGO AYUELA, MÓNICA 5282\*\*\*7-D

**EXCLUIDOS:**

-SALES GUTIÉRREZ, RAQUEL 5342\*\*\*9-R  
Instancia presentada fuera de plazo



Segundo.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución, en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.ayto-arroyomolinos.org/sede-electronica>, en la página web y en el tablón de Edictos, para subsanar el defecto que haya producido su exclusión o su no inclusión expresa.

Arroyomolinos, a la fecha del sello  
Fdo.: Andrés Navarro Morales  
CONCEJAL DELGADO DE PRESIDENCIA,  
COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL,  
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL  
Documento firmado digitalmente